



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 6.328 /

Quillón, 26 de noviembre de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 214 de fecha 15.11.2024, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa actividad de fomento productivo local N° 39 de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) denominado **Mercado Campesino y Artesanal Temporada Estival, Quillón 2024**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la aprobación del programa actividad de fomento productivo local N° 39 denominado **MERCADO CAMPESINO Y ARTESANAL TEMPORADA ESTIVAL, QUILLÓN 2024**, el que se comenzó a ejecutar a partir del 28 de octubre de 2024 y durará hasta el 02 de marzo de 2025, en la carpa municipal de la comuna de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALDO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

log.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU